



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado por la Asamblea de esta Entidad el expediente de modificación de créditos 1/09, referencia general 28/09 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01.112.113.00	11.521,37
01.313.160.00	6.000,00
01.121.626.00	4.500,00
Total	22.021,37
<i>2) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01/441.611.00	48.000,00
01/441.611.01	48.000,00
01/441.651.02	48.000,00
Total	144.000,00
Total expediente de modificación de créditos:	166.021,37
<i>3) Financiación</i>	
3.2. Compromisos firmes de aportación	166.021,37

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de julio de 2011.

La Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende